

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2210

ZAPALLAR,

01 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1798/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, el cual autoriza uso de Feriado legal, para el funcionario **Víctor Hugo Quiroz Zalazar**, con goce de sueldo desde el día 17/09/2020 al 24/09/2020 correspondientes al año 2020.
2. MEMORANDUM N°178 de fecha 16 de Octubre 2020.
3. Orden de Reposo Laboral Ley 16.744

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO Feriado Legal del funcionario **Víctor Hugo Quiroz Zalazar**, según detalle (17 de Septiembre del 2020 al 24 de Septiembre del 2020), por problemas de salud relacionados a Covid-19, dándole 10 días de reposo laboral, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°1798/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP/CTL / RRHH / SEC / mpl

Y.J.P.

ZAPALLAR

CICHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA